

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Puerto Varas, 10 FEB. 2022

VISTOS

- a) La Resolución Exenta N° 16 de fecha 14.01.2022, que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Orden de Ingreso Municipal N° 2261 de fecha 27.01.2022 por un monto de \$40.340.000 pesos. -, desglosado en Programa Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas por un monto de \$ 11.330.000 pesos. -, Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad por un monto de \$ 13.520.000 pesos. - y el Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad \$ 15.490.000.-
- c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Fuerza de Ley N°01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 15.12.2021 se firma Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, para la ejecución de los siguientes Programas "Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, el Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad y el Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad".
2. Que la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas se ha adjudicado, mediante la Resolución Exenta N° 16 de fecha 14.01.2022, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos, implementación y ejecución de los Programas señalados en el numeral anterior.
3. Que, con fecha 25.01.2022, fueron ingresados a las arcas municipales los recursos transferidos por parte del Servicio ya mencionado, según la Orden de Ingreso Municipales N° 2261 de fecha 27.01.2022, cuya suma es de \$40.340.000.- (léase cuarenta millones trecientos cuarenta mil pesos).
4. Que, las Municipalidades son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común, en el ámbito local respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 0 8 4 8

1. **REGULARÍCESE y APRUÉBASE** el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, celebrado con fecha 15.12.2021 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, posteriormente aprobado por Resolución

Exenta N° 16 de fecha 14.01.2022 de dicho organismo público, tal como se indica en la letra a) de los vistos del presente acto administrativo, para la ejecución de los Programas "Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas", el Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad y el Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad".

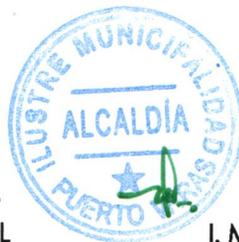
2. **DESÍGNESE**, a la Directora de Seguridad Pública y Emergencias como responsable de la ejecución y administración de los procesos técnicos y financieros de los Programas "Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas, el Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad y el Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad".
3. **IMPÚTESE**, el monto que demande la ejecución del Convenio suscrito y de los Programas en cuestión, por la suma de **\$ 40.340.000.-** (léase, cuarenta millones trescientos cuarenta mil pesos) desglosados en las siguientes cuentas extrapresupuestarias:

Programa	Cuenta	Monto Total
Plan Nacional Elige Vivir Sin Drogas	114.05.34.102.001	\$ 11.330.000.-
Programa Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad"	114.05.34.102.002	\$ 13.520.000.-
Programa SENDA Previene-EVSD en la Comunidad	114.05.34.102.003	\$ 15.490.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA
Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/MCM/LVM/DHM/cpg



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

